Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 487911 - LPN 72/26 ADQUISICION DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGIA PARA ASEGURADOS DEL IPS

## Consulta 1 - LOTE 1 – KIT DE CLIPS PERMANENTES

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2026 |
|---|---|---|

Solicitamos considerar la inclusión de los siguientes rangos de variación de medidas para cada ítem, conforme al siguiente detalle:

1. Ítem 1 – Clip semicurvo de 5,5 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 mm.
2. Ítem 2 – Clip semicurvo de 6 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 mm.
3. Ítem 3 – Clip permanente semicurvo de 12 mm: ampliar la variación de longitud a ±0,5 a 1,8 mm y aceptar una variación de apertura de ±1,0 mm sobre los 7,8 mm pedidos.
4. Ítem 5 – Clip curvo de 5,5 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 mm.
5. Ítem 6 – Clip curvo de 6 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 mm.
6. Ítem 7 – Clip curvo de 9 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 a 1,5 mm.
7. Ítem 8 – Clip permanente semicurvo de 15 mm: aceptar una variación de apertura de ±1,0 mm sobre los 8,8 mm requeridos.

Las ampliaciones de rango solicitadas, no afectan la calidad ni funcionalidad del material y tampoco comprometen la seguridad del paciente, además, al establecer un rango mínimo de variación permite la posibilidad de presentación mayor cantidad de marcas y oferentes, posibilitando la obtención mejores condiciones de contratación en cuanto a calidad y precio para la convocante, en concordancia con los principios de economía, eficacia y eficiencia y de igualdad y libre competencia.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que los ítems no pueden ser ampliados a los rangos solicitados, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación de los rangos solicitados, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 2 - LOTE 2 – KIT DE CLIPS RECTOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-10-2026 |
|---|---|---|

Solicitamos considerar la inclusión de los siguientes rangos de variación de medidas para cada ítem, conforme al siguiente detalle:
1. Ítem 1 – Clip permanente bayoneta de 10 mm: aceptar una apertura de 5,0 mm a 9,0 mm.
2. Ítem 2 – Clip permanente fenestrado de 5.0 MM: aceptar una variación de apertura de ±0,5 a 1,8 mm sobre los 9,2 mm pedidos.
3. Ítem 3 – Clip permanente recto de 15 mm: aceptar una variación de apertura de ±1,5 mm sobre los 7,7 mm pedidos.
4. Ítem 4 – Clip permanente recto de 5 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 mm.
5. Ítem 5 – Clip permanente recto de 6 mm: aceptar una variación de longitud de ±0,5 a 1,5 mm.
6. Ítem 7 – Clip temporario recto de 12 mm: aceptar una variación de apertura de ±1,0 mm sobre los 7 mm pedidos.

Las ampliaciones de rango solicitadas, no afectan la calidad ni funcionalidad del material y tampoco comprometen la seguridad del paciente, además, al establecer un rango mínimo de variación permite la posibilidad de presentación mayor cantidad de marcas y oferentes, posibilitando la obtención mejores condiciones de contratación en cuanto a calidad y precio para la convocante, en concordancia con los principios de economía, eficacia y eficiencia y de igualdad y libre competencia.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que los ítems no pueden ser ampliados a los rangos solicitados, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación de los rangos solicitados, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 3 - LOTE 3 ITEM 1: ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: Hemostático de celulosa oxidada regenerada a pH neutro que no inactive la trombina. Medidas: 2,5 cm X 2,5 cm (+ -1), estéril, descartable. Consulta: Se solicita amablemente a la convocante ampliar el rango de medidas, una variación de +/- 3cm. De modo a no limitar la participación de los oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 4 - LOTE 3 ITEM 2: ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: Hemostático de celulosa oxidada regenerada a pH neutro que no inactive la trombina. Medidas: 2,5 cm X 5 a 7 cm (+ -1), estéril, descartable.
Consulta: Se solicita amablemente a la convocante ampliar el rango de medidas, una variación de +/- 3cm. De modo a no limitar la participación de los oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 5 - LOTE 3 ITEM 4: ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: Hemostática absorbible de celulosa oxidada regenerada de múltiples fibras y con protección bactericida, de 5 (+- 1)cm X 2,5 (+-1)cm, estéril, descartable. Consulta: Se solicita amablemente a la convocante ampliar el rango de medidas, una variación de +/- 3cm. De modo a no limitar la participación de los oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 6 - LOTE 6 ITEM 1: PUNTA PERFORADORA CRANEAL

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE. Pediátrica, de 5 mm de diámetro, estéril.
Consulta: Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar una tolerancia de ±1 mm sobre el diámetro nominal de 5 mm, permitiendo la presentación de productos que se encuentren dentro de dicha tolerancia y que cumplan con las demás especificaciones técnicas, funcionales, de seguridad y esterilidad requeridas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 7 - LOTE 12 ITEM 2: TORNILLO PEDICULAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Respecto al ítem “TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM”, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar una tolerancia de ±0,5 mm respecto del diámetro nominal especificado, permitiendo la presentación de tornillos pediculares con diámetros comprendidos dentro de dicha tolerancia.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 8 - LOTE 8 ITEM 1: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR, cuya especificación establece: “Recta, en bayoneta para electrocauterio, con punta de 1,3–1,7 mm de Titanio, con cable reusable/descartable, adaptable a Equipo tipo Valleylab”.
Consulta: Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar una tolerancia de ±0,5 mm respecto del diámetro máximo especificado, permitiendo la presentación de alternativas técnicamente equivalentes que mantengan las demás características requeridas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 9 - LOTE 8 ITEM 2: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR, cuya especificación establece: “Recta, en bayoneta para electrocauterio, con punta de 1,8–2,2 mm de Titanio, con cable reusable/descartable, adaptable a Equipo tipo Valleylab”.
Consulta: Solicitamos confirmar si serán admitidas alternativas que presenten una punta de 2,0 mm de diámetro, manteniendo las demás características técnicas requeridas, incluyendo configuración recta en bayoneta, utilización para electrocauterio bipolar, cable compatible y adaptación a equipos tipo Valleylab.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que será admitida la alternativa con punta de 2,0 mm de diámetro, considerando que dicha medida se encuentra comprendida dentro del rango de 1,8-2,2 mm establecido en las especificaciones técnicas del PBC. La alternativa deberá mantener las demás características técnicas requeridas, incluyendo la configuración recta en bayoneta, su utilización para electrocauterio bipolar, cable compatible y adaptación a equipos tipo Valleylab, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 10 - LOTE 8 ITEM 1: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Donde dice: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR, cuya especificación establece: “Recta, en bayoneta para electrocauterio, con punta de 1,3–1,7 mm de Titanio, con cable reusable/descartable, adaptable a Equipo tipo Valleylab”.
Consulta: Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar una tolerancia de ±0,5 mm respecto del diámetro máximo especificado, permitiendo la presentación de alternativas técnicamente equivalentes que mantengan las demás características requeridas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser ampliado al rango solicitado, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugía. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, no resulta procedente la ampliación del rango solicitado, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 11 - LOTE 8: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Solicitamos aclarar si la especificación “Acero inoxidable al carbono” admite instrumental fabricado en acero inoxidable quirúrgico, siempre que presente las características de resistencia, biocompatibilidad, esterilización y desempeño requeridas para su utilización en electrocirugía.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que no se admitirá el material alternativo propuesto por el oferente, por no ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos por el Servicio solicitante. En consecuencia, los bienes ofertados el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 12 - LOTE 8 ITEM 3: PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR, cuya especificación establece: “Recta, en bayoneta para electrocauterio, con punta de 1,8–2,2 mm de Acero inoxidable al carbono, con cable reusable/descartable, adaptable a Equipo tipo Valleylab”, solicitamos confirmar si serán admitidas alternativas con punta de 2,0 mm de diámetro, siempre que cumplan con las demás características funcionales y técnicas requeridas para el procedimiento.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que será admitida la alternativa con punta de 2,0 mm de diámetro, considerando que dicha medida se encuentra comprendida dentro del rango de 1,8-2,2 mm establecido en las especificaciones técnicas del PBC. La alternativa deberá mantener las demás características técnicas requeridas, incluyendo la configuración recta en bayoneta, su utilización para electrocauterio bipolar, cable compatible y adaptación a equipos tipo Valleylab, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 13 - LOTE 10 ITEM 1: CEMENTO QUIRURGICO

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-10-2026 |
|---|---|---|

Respecto al ítem “CEMENTO ÓSEO DE FOSFATO CÁLCICO – Trifosfato cálcico + Solvente. Kit”, solicitamos respetuosamente confirmar si serán admitidos productos formulados a base de β-trifosfato cálcico (β-TCP), presentados en sistema de dos componentes y destinados a su utilización como cemento óseo.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 16-10-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que será admitida la alternativa con punta de 2,0 mm de diámetro, considerando que dicha medida se encuentra comprendida dentro del rango de 1,8-2,2 mm establecido en las especificaciones técnicas del PBC. La alternativa deberá mantener las demás características técnicas requeridas, incluyendo la configuración recta en bayoneta, su utilización para electrocauterio bipolar, cable compatible y adaptación a equipos tipo Valleylab, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 25 de setiembre de 2026.

## Consulta 14 - Acreditación de la experiencia (ítems 16, 17 y 18)

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-10-2026 |
|---|---|---|

Respecto al requisito de experiencia mínima de 5 (cinco) años para los ítems 16, 17 y 18, solicitamos a la Convocante que confirme si la experiencia puede acreditarse indistintamente mediante:
a) contratos con entidades públicas o privadas, o
b) facturaciones de venta de los bienes requeridos o similares.
Solicitamos además que se admita cualquiera de los dos medios de forma alternativa y no acumulativa, siempre que en conjunto cubran el período exigido. Esto amplía la participación de oferentes con trayectoria comprobable, conforme a los principios de igualdad y libre competencia de la Ley N° 7021/22.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 04-11-2026 |
|---|---|---|

Se aclara conforme a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación - Experiencia requerida (pág. 19/46 del PBC), la experiencia mínima exigida de 5 (cinco) años (período 2021 a 2025) podrá acreditarse de manera indistinta y/o alternativa mediante Contratos y/o Facturas (emitidas a instituciones públicas o privadas). Asimismo, el monto mínimo requerido (equivalente al 50% del monto total ofertado) podrá completarse mediante la suma de las facturaciones o contratos presentados en uno o más años comprendidos dentro de los 5 años. Por lo tanto, el oferente podrá presentar cualquiera de ambos medios de acreditación de forma alternativa para alcanzar el porcentaje exigido. En consecuencia, el oferente deberá ajustarse al PBC.

# Consulta 15 - Certificación de calidad del fabricante (ítems 16, 17 y 18)

| **Consulta** | **Fecha de Consulta** | 20-10-2026 |
|---|---|---|

Para los productos de los ítems 16, 17 y 18, solicitamos a la Convocante que considere suficiente la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:
a) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP/BPM) del fabricante, o en su defecto
b) Certificación ISO 13485 del fabricante, o
c) Certificación CE, o
d) Certificación/registro FDA.
Se trata de certificaciones reconocidas internacionalmente, que garantizan la calidad y seguridad de los dispositivos médicos. Exigir una sola de ellas limitaría injustificadamente la oferta de productos de calidad equivalente y estos documentos son los requeridos en la RES 226 de la DINAVISA

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 04-11-2026 |
|---|---|---|

Se aclara lo establecido en la Sección Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones (págs. 20/46 y 21/46). A fin de garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los dispositivos médicos a ser utilizados en los pacientes, los oferentes deberán presentar la documentación requerida según la naturaleza del bien ofertado:
1. Certificado de Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
2. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente, otorgado por DINAVISA según corresponda a productos nacionales o importados.
3. Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica, emitido por un organismo regulador de Alta Vigilancia Sanitaria (como FDA, marcado CE o equivalente), traducido al español. Dichos requerimientos responden estrictamente a la reglamentación sanitaria vigente y a las especificaciones asistenciales aprobadas para el llamado. En consecuencia, el oferente deberá ajustarse al PBC.

# Consulta 16 - LOTE 1 KIT DE CLIPS PERMANENTES

| **Consulta** | **Fecha de Consulta** | 20-10-2026 |
|---|---|---|

• Item 1: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL SEMI CURVO DE 5.5 MM:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una tolerancia dimensional de +/- 0,5 mm respecto de la medida especificada, a fin de permitir la participación de productos con características técnicas equivalentes, sin comprometer la finalidad de uso ni la funcionalidad prevista del dispositivo.

• Item 2: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL SEMICURVO DE 6 MM:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una tolerancia dimensional de +/- 0,5 mm respecto de la medida especificada, a fin de garantizar la libre competencia establecido por (Art. 4° inc. d) Ley 7021/22 permitiendo que más oferentes puedan participar del llamado

• Item 3: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una variación de +/- 0,5 a 1,8mm respecto de la medida especificada, a fin de permitir una mayor concurrencia, promoviendo la competencia efectiva entre oferentes y posibilitando a la convocante obtener mejores condiciones técnicas y económicas.

• Item 5: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL CURVO DE 5.5 MM:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una tolerancia dimensional de +/- 0,5mm respecto de la medida especificada, a fin de permitir la participación de productos con características técnicas equivalentes, sin comprometer la finalidad de uso ni la funcionalidad prevista del dispositivo

• Item 6: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL CURVO DE 6 MM:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una tolerancia dimensional de +/- 0,5mm respecto de la medida especificada, a fin de permitir la participación de productos con características técnicas equivalentes, sin comprometer la finalidad de uso ni la funcionalidad prevista del dispositivo

• Item 7: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL CURVO DE 9 MM:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una variación de +/- 0,5mm a 1,5 mm respecto de la medida especificada, de modo a garantizar la libre competencia establecido por (Art. 4° inc. d) Ley 7021/22 permitiendo que más oferentes puedan participar del llamado

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 04-11-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que no se da lugar a la solicitud de modificación de las medidas ni a la ampliación de los rangos de tolerancia solicitados para los ítems del Lote 1. Las dimensiones y especificaciones técnicas fijadas responden a criterios técnico-médicos indispensables para la atención asistencial del Servicio de Neurocirugía y se encuentran alineadas estrictamente al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos (CBDM) vigente de la Institución. En consecuencia, el oferente deberá ajustarse al PBC.

# Consulta 17 - LOTE 2 KIT DE CLIPS RECTOS

| **Consulta** | **Fecha de Consulta** | 20-10-2026 |
|---|---|---|

• Item 2: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de apertura establecido para el presente ítem, admitiendo una variación de +/- 0,5 a 1,8mm respecto de la medida especificada, a fin de permitir una mayor concurrencia, promoviendo la competencia efectiva entre oferentes y posibilitando a la convocante obtener mejores condiciones técnicas y económicas

• Item 4: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 5 MM DE LONGITUD:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una tolerancia dimensional de +/- 0,5 mm respecto de la medida especificada, a fin de permitir la participación de productos con características técnicas equivalentes, sin comprometer la funcionalidad ni la finalidad de uso prevista para el dispositivo.

• Item 5: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 6 MM DE LONGITUD:
Se solicita a la Convocante considerar la ampliación del rango de longitud establecido para el presente ítem, admitiendo una variación dimensional de +/- 0,5mm a 1,5mm respecto de la medida especificada, de modo a garantizar la libre competencia establecido por (Art. 4° inc. d) Ley 7021/22 permitiendo que más oferentes puedan participar del llamado

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 04-11-2026 |
|---|---|---|

Se aclara que el ítem no puede ser modificado a los rangos solicitados, debido a que las medidas establecidas responden a las necesidades técnicas y asistenciales del Servicio de Neurocirugia. Asimismo, dichas medidas se encuentran contempladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social (IPS), instrumento institucional que establece los insumos, materiales y dispositivos médicos e instrumentales quirúrgicos aprobados para su utilización en la Institución. En consecuencia, el oferente deberá ajustarse al PBC.